

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar vazquez

Fecha de Elaboración: 11/04/2022

Consecutivo por Área: 0107-2022-C

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: Recursos naturales

Comisionado:	FERNANDEZ	REYNA	LUIS
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Periodo:	<u>04 AL 08 DE ABRIL DEL 2022</u>		
Lugar:	<u>LOCALIDAD DE BAHÍA DE KINO</u>		

ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Síntesis: ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS

ATENCIÓN DE LA DENUNCIA POPULAR FOMENTA LA CONFIANZA DE LA CIUDADANIA Y SU PARTICIPACIÓN EN EL CUIDADO DEL

medios: LOCALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ACCIONES DE INSPECCION, LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE INSPECCION EN MATER

Contribución: Las acciones de inspección y vigilancia contribuyen al cuidado y protección de los recursos naturales

Atentamente

LUIS FERNANDEZ REYNA

Comisionado

Vo.Bo.

Lic. Karina Aguilar Vazquez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN SONORA**
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Hermosillo, Sonora a 30 de marzo de 2022

Oficio: PFFA/32.1/8C.17.4/0001/0107-2022

Expediente: PFFA/32.1/8C.17.4/0001-2022

**LIC. CARLOS ALBERTO JUAREZ DIAZ
MVZ. JESÚS SALVADOR MARTINEZ MORALES
ING. LUIS FERNANDEZ REYNA
INSPECTORES FEDERALES
PRESENTE**

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 04 al 08 de abril de 2022, para realizar actividades de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales a la localidad de Bahía de Kino Municipio de Hermosillo y Municipio de Hermosillo en el Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Encargada de Despacho de la Delegación

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFFA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. E. D Lic. Carlos Armando Félix Álvarez, Para su conocimiento.

C.c.p. - Minutario